

Radicación : 2020-00038-01
Proceso : VERBAL REIVINDICATORIO
Accionante : JAVIER ALBERTO RECIO CAMARGO
Accionado : ÍTALO VÁSQUEZ PEÑA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Auto de Sustanciación No. 133

Puerto Tejada (Cauca), catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Se recibe procedente del Tribunal Superior de Popayán, Sala Civil - Familia, el proceso VERBAL REIVINDICATORIO, adelantado por el señor JAVIER ALBERTO RECIO CAMARGO en contra de ÍTALO VÁSQUEZ PEÑA, mediante proveído del 1º de junio del presente año, resolvió confirmar la sentencia del 01 de junio del 2021 emitida por este Despacho.-

En razón a ello se dispondrá su obediencia.-

Por lo anterior se entiende por terminado el presente proceso y se ordenara su archivo.-

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Popayán, Cauca, Sala Civil - Familia, en su providencia del 01 de junio de 2022, conforme lo ahí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb29a66a91ac33f2c189a51687b4f39edb4a040e2d144eaa48939adb5b012a**

Documento generado en 14/06/2022 11:34:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>